

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN VIGENCIA 2017

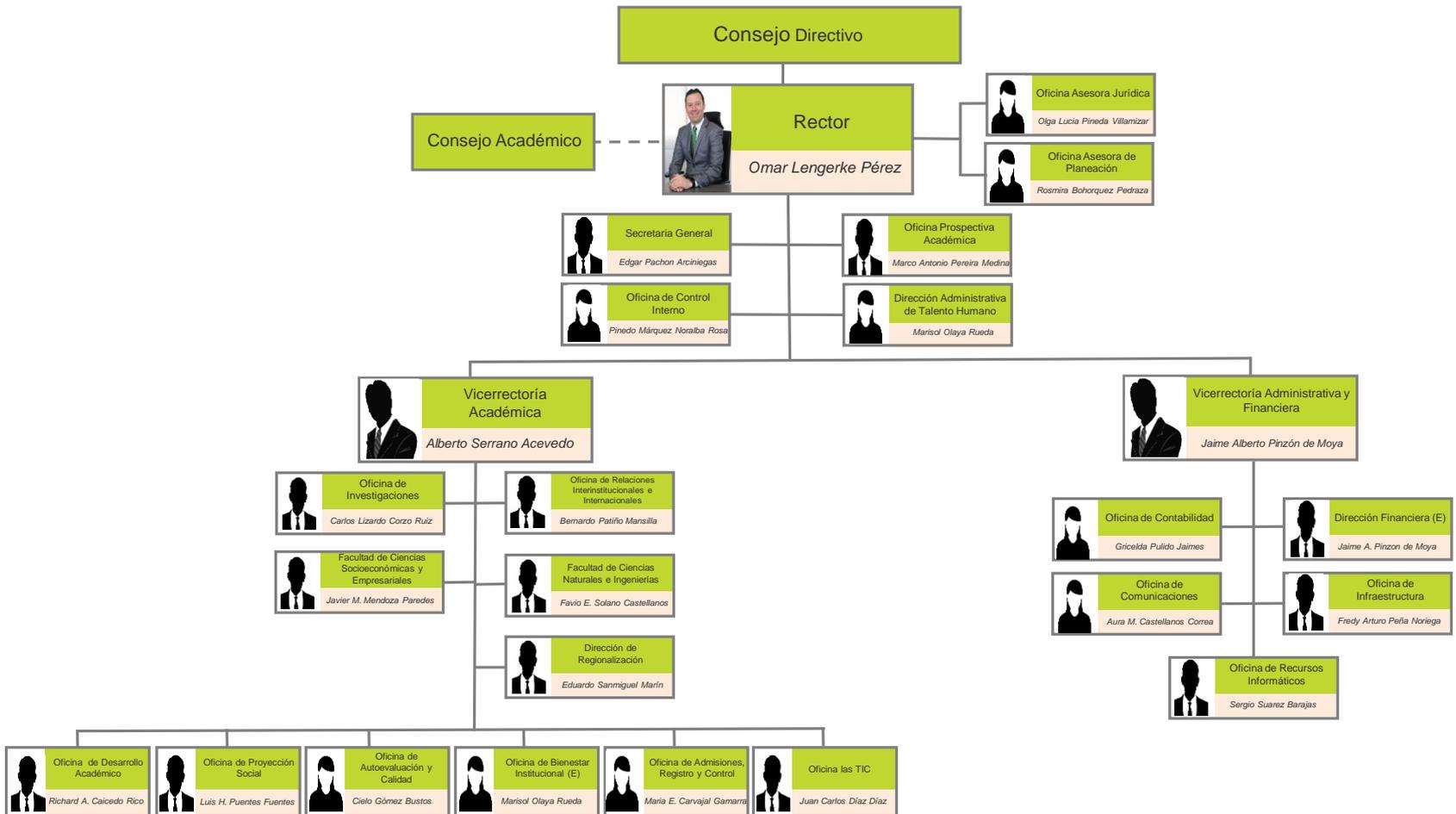
uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander

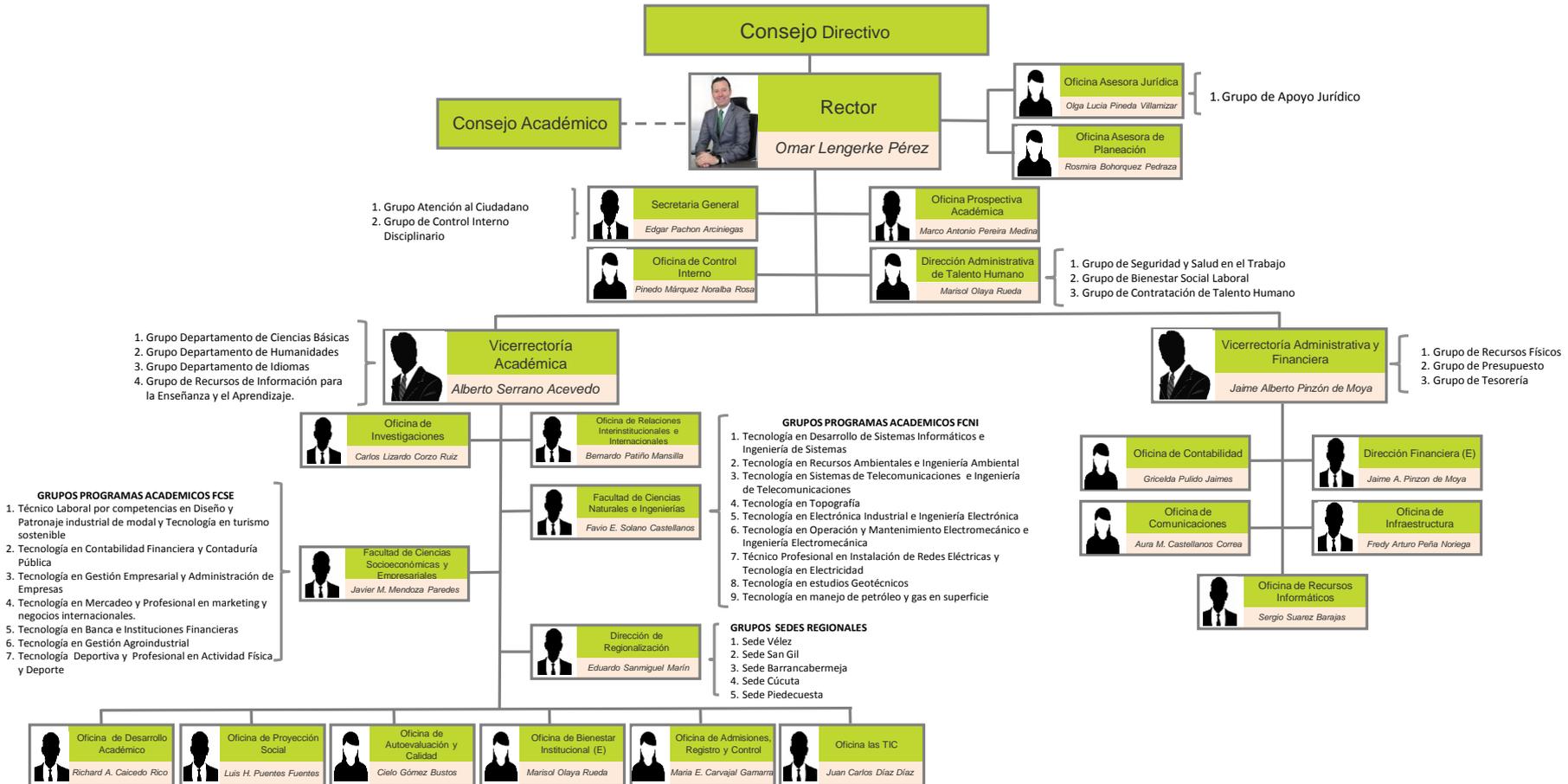


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
Marisol Olaya Rueda

Estructura Organizacional Actual a Nivel de Oficinas



Estructura Organizacional Actual a Nivel Grupos Internos de Trabajo



DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

 **FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA: _____

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO: _____

IDENTIFICADO CON: C.C. I.C.E. T.I. N° _____ CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País _____ Departamento _____ Municipio _____

Dirección _____ Teléfonos _____

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 121, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE (QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLADOR O CONTRATANTE



Así lo estipula el [Decreto 484 de 2017](#) expedido por el Gobierno nacional, por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Nuevos plazos para diligenciar
Declaración de Bienes y Rentas
a partir del presente año
Decreto 484 de 2017

Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de
Orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.
Orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes: 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)



Fecha de Entrega
Abril 14 de 2017

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: Vargas SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Alvarez NOMBRES: Luis Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PAS No. 79.370.016 SEXO: F M NACIONALIDAD: PAS COL EXTRANJERO

PRIMERA CLASE: PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO: 79.370.016 D.M. 04

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: DÍA 07 MES 05 AÑO 1995 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra. 15 N° 6 - 29 Sur

PAÍS: Colombia DEPTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá, D. C. TELÉFONO: 3333007 EMAIL: luis.vargas@concel.nrt

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1a	2a	3a	4a	5a	6a	7a	8a	9a	10a	MES	AÑO		
									X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREPAGADO Y POSGRADO)

MODALIDAD ACADÉMICA	NÚM. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	NÚM. DE TAPAS PROFESIONALES
		SI	NO	MES	AÑO
UN	10	X	Ingeniero Civil	10	1995
ES	03	X	Especialista en sistemas gerenciales de Ingeniería	05	2001
ES	02	X	Especialista en planificación y administración del desarrollo regional	03	2005
MG	04		X Estudios interdisciplinarios sobre desarrollo	05	2011

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLE, LEA, ESCRIBA DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLE			LO LEA			LO ESCRIBA		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



2

Firmar y realizar la Entrega formal en Oficina de la

1

Diligenciar la Hoja de vida y anexar soportes de estudios que no reposen en su historia laboral.

Blanco
y Negro



Obtén más imágenes en www.vivapostal.com

uts



**MERCADEO
INSTITUCIONAL**

unidaddemercadeo@correo.uts.edu.co



BIENVENIDOS



Director:
Ludwing Rengifo Villalba

Profesionales de Apoyo:
María Fernanda Rueda Lora
Ingrid Paola Esteban Carrillo
Oscar Enrique Pérez Cáceres
Carlos Andrés Rincón Fiallo
Julián Mejía Restrepo
Jaime Rojas López

**“Integración
como un logro”**

uts | Unidades
Tecnológicas
de Santander



Introducción

La Unidad de Mercadeo Institucional de las **Unidades Tecnológicas de Santander UTS**, tiene como objetivo la investigación y el desarrollo de las tendencias, que existen sobre las corporaciones y universidades, identificando los cambios a implementar.

- Participar activamente en la promoción de los programas académicos de la institución.
- Dar valor agregado a las Unidades Tecnológicas de Santander.
- Trabajo en equipo, generando propuestas de mejoramiento que nos permitan crecer.
- Aplicación del Merchandising

“Integración como un logro”



PLAN DE MERCADEO

Primer Periodo Académico 2017



**MERCADEO
INSTITUCIONAL**
unidaddemercadeo@correo.uts.edu.co

Estrategias

Oferta Educativa Institucional

Promoción y Comunicación

Posicionamiento de Marca

Camino a la U



Camino a la U es un proyecto donde se busca que los estudiantes de todas las instituciones educativas de la región puedan ambientarse a la vida universitaria y recibir orientación profesional y vocacional para escoger su carrera tecnológica y profesional.

**“Integración
como un logro”**



**MERCADEO
INSTITUCIONAL**
unidaddemercadeo@correo.uts.edu.co

Agenda

- Eventos con **TU RADIO 101.7 FM UTS**, en los Colegios, franja estudiantil.
- Servicio de ViveLab Bucaramanga
- Escuelas de formación Deportiva.
- Recorrido por las instalaciones de la Institución.
- Vacaciones UTS.
- Proyecto de Alianza estratégica para la articulación media vocacional

¡Integración como un logro!





**MERCADEO
INSTITUCIONAL**
unidaddemercadeo@correo.uts.edu.co

Agenda

- Eventos con **TU RADIO 101.7 FM UTS**, en los Colegios, franja estudiantil.
- Servicio de ViveLab Bucaramanga
- Escuelas de formación Deportiva.
- Recorrido por las instalaciones de la Institución.
- Vacaciones UTS.
- Proyecto de Alianza estratégica para la articulación media vocacional

ORIENTACIÓN VOCACIONAL



Este programa orienta a los bachilleres de la región al mundo universitario de manera más asertiva, para que puedan escoger sus estudios superiores a través de una prueba de percepción, actitudes y motivaciones (PAM).

META:
4.000 Pruebas PAM

FERIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES



La **Unidad de Mercadeo Institucional de las UTS**, brinda su apoyo al área académica en la planeación y ejecución de eventos institucionales como son Ceremonias de Graduación, Exposiciones, Congresos, Capacitaciones, Seminarios, Foros, Simposios, Ferias Universitarias y Colegiales, Eventos Gubernamentales, Integraciones de la Comunidad Uteístas entre otros.

**“Integración
como un logro”**

Estrategias

Oferta Educativa Institucional

Promoción y Comunicación

Posicionamiento de Marca

COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES



La **Unidad de Mercadeo Institucional** de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, brinda su apoyo al área académica en la elaboración y ejecución de estudios de niveles de satisfacción del cliente interno y externo siendo incluyentes con todo el capital humano de la institución.

**¡Todo Comunica
Todos Comunican!**

Estrategias

Oferta Educativa Institucional

Promoción y Comunicación

Posicionamiento de Marca

POSICIONAMIENTO DE MARCA



La UMI es la encargada de custodiar la imagen institucional interna y externa de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, consolidándola como una Institución de Educación Superior reconocida en el orden departamental y nacional.



uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander

VIGILADA MINEDUCACIÓN



uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander



#SoyUteísta

#SoyUteísta

www.uts.edu.co



www.uts.edu.co





**MERCADEO
INSTITUCIONAL**

unidaddemercadeo@correo.uts.edu.co

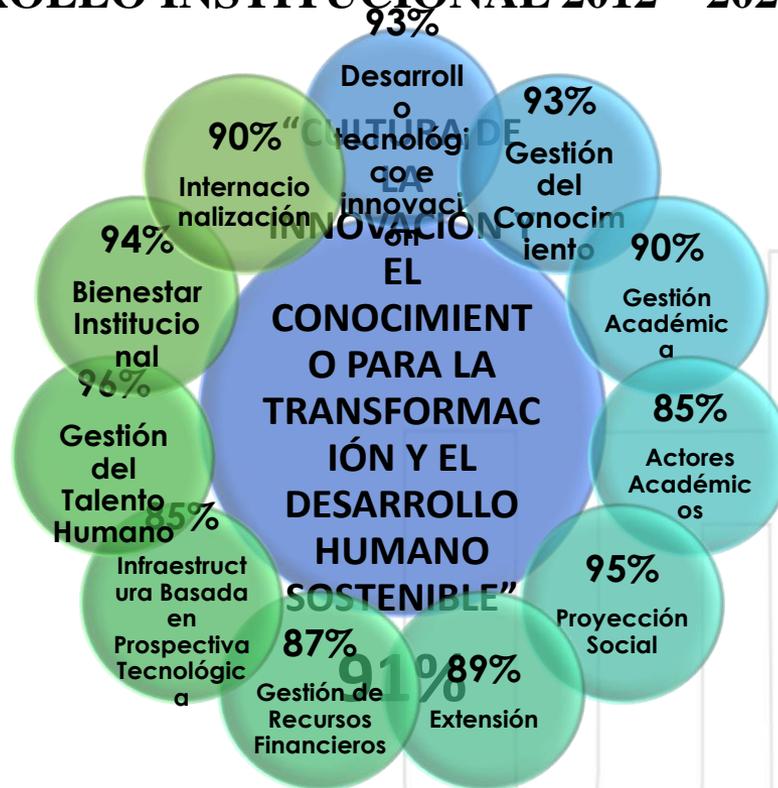
GRACIAS



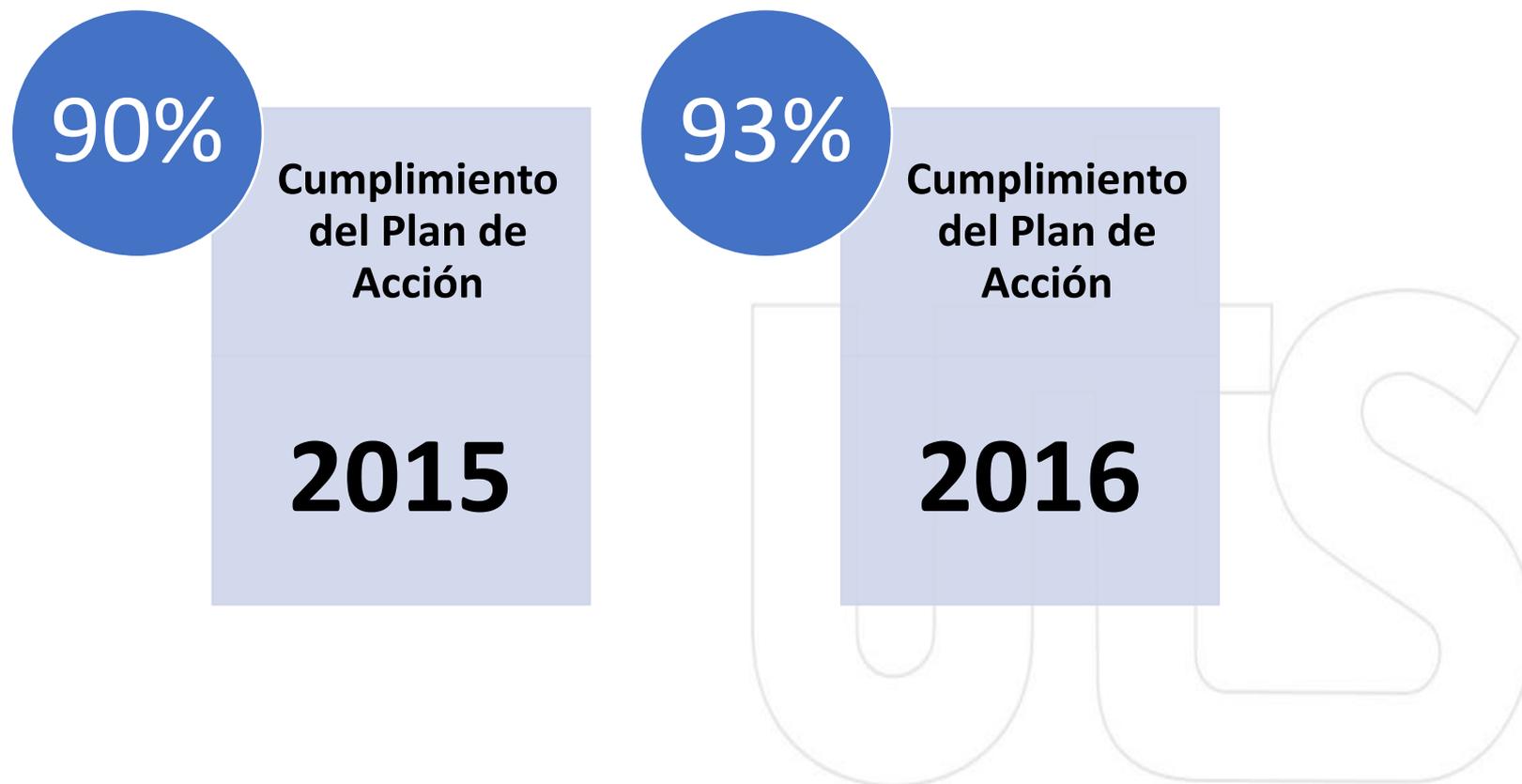
SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



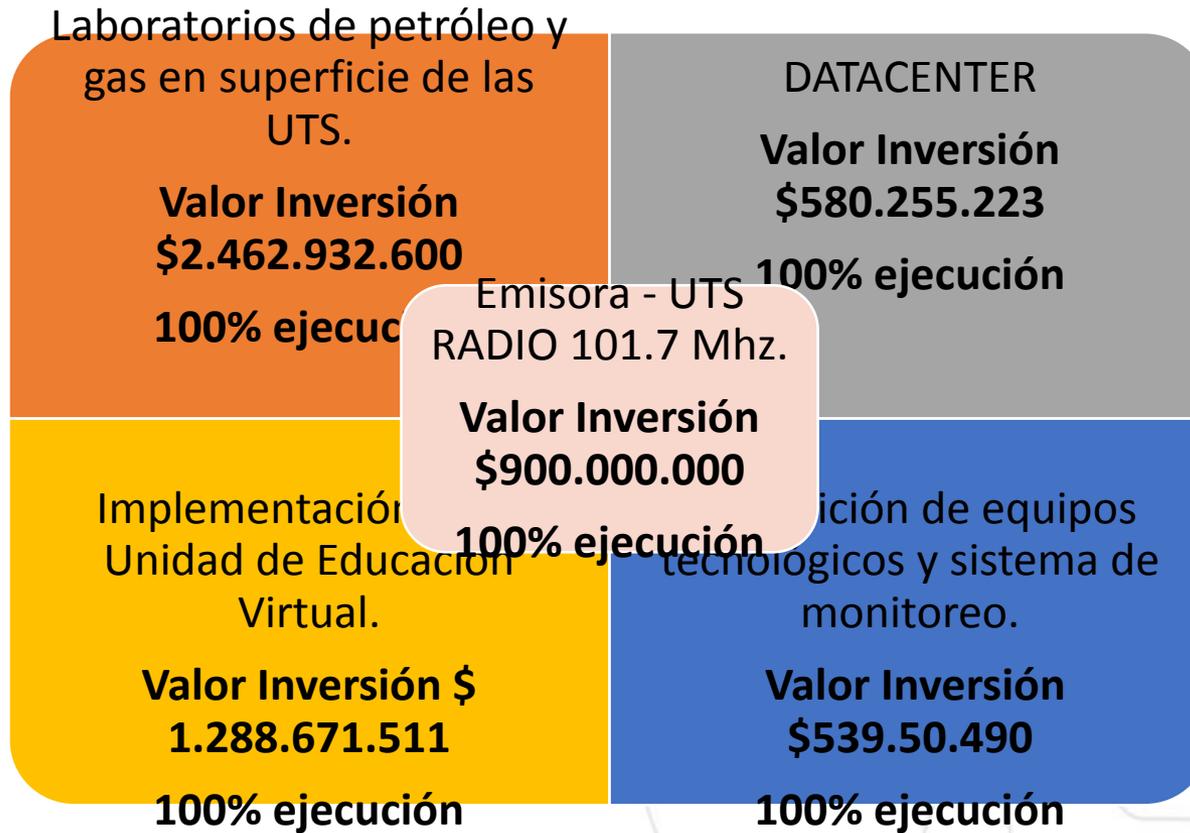
CUMPLIMIENTO DEL PLAN PROSPECTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2012 – 2020 DE LAS UTS



RESULTADOS DE LA GESTIÓN



PROYECTOS DE GRAN IMPACTO



PROYECTOS DE GRAN IMPACTO

Ampliación y Mejoramiento de
la Biblioteca y sala de estudios
de las UTS.

Valor Inversión \$ 799.629.786
100% ejecución



Mejoramiento de la
Cafetería de las UTS sede
Bucaramanga.

Valor Inversión \$149.668.882
100% ejecución



PLANIFICACIÓN INVERSIÓN RECURSOS CREE



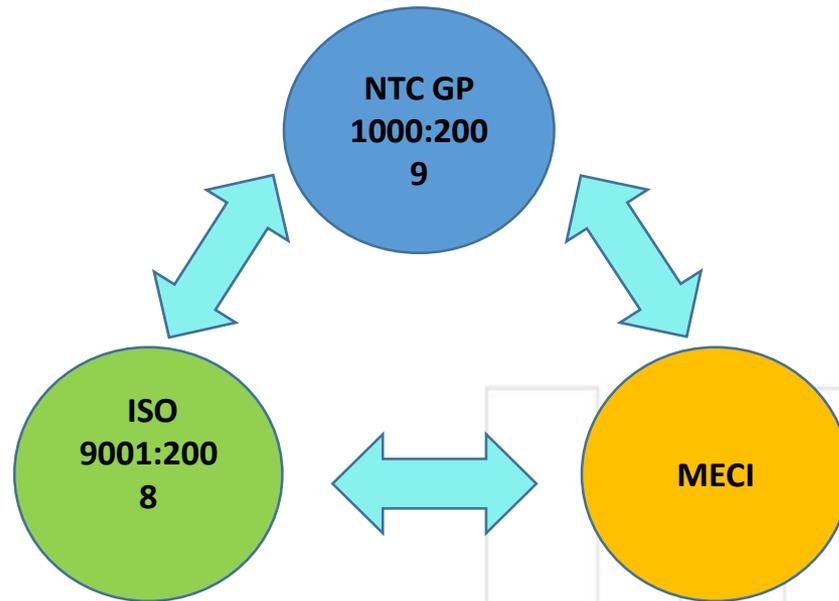
JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

NTC GP 1000:2009 ISO 9001:2008



ESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

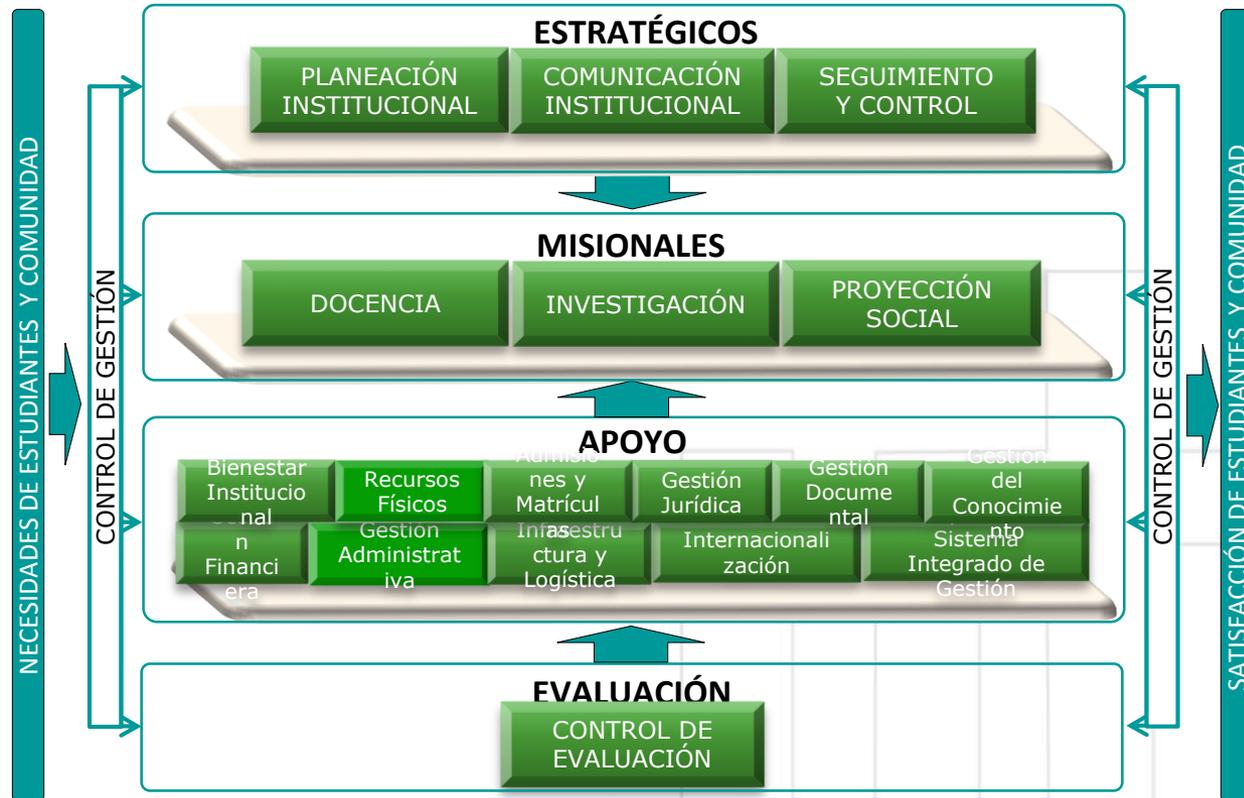


MODELO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN PROCESOS



UTS

MAPA DE PROCESOS – UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER





Calidad

Sistema Integrado de Gestión de las UTS - SIGUTS

El Sistema Integrado de Gestión que adoptó las UTS, desarrolla la función institucional asegurando el cumplimiento de los requisitos de calidad, la mejora continua de los procesos y la eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de sus fines.

Este Sistema está conformado por mecanismos de regulación que permiten identificar el nivel de satisfacción de nuestros usuarios, contribuye a la calidad, al ejercicio del Control Interno, al mejoramiento y sostenibilidad institucional.

Política de Calidad

"Las Unidades Tecnológicas de Santander están comprometidas con la excelencia académica en la formación de tecnólogos y profesionales en el campo de las Ciencias Socioeconómicas y Empresariales y las Ciencias Naturales e Ingenierías, centrada en la calidad de la docencia, con procesos de autoevaluación y autorregulación, mejorando continuamente la infraestructura y el Sistema Integrado de Gestión al servicio del Estudiante".

Objetivos de Calidad

- ▶ Divulgar oportunamente la información pertinente a la comunidad institucional, debidamente validada por la autoridad competente.
- ▶ Ampliar la planta física de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
- ▶ Ejercer control sobre la documentación mediante el manejo adecuado de la información.
- ▶ Evaluar el aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta los resultados esperados.

GRACIAS!!!

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

«Un buen presente, un mejor futuro»



uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2017

Ph.D. OMAR LENGERKE PÉREZ



Ley 1474 de 2011 – Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

La formulación del PAAC se realizó considerando los lineamientos otorgados por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República en coordinación con las direcciones de Control Interno y Racionalización de Trámites y del Empleo Público de Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP en el documento de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2., adicionalmente acorde con el marco legal, se tuvieron en cuenta las siguientes normas: la Ley 1712 de 2014, el Decreto 2641 de 2012, el Documento CONPES de Rendición de Cuentas 3654 de 2010, el Decreto 124 de 2016 y la política de desarrollo administrativo de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, establecida en el Decreto 2482 de 2012, entre otras.

COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN

Mapa de riesgos de
corrupción y mitigación



Identifica, analiza, valora y administra los riesgos de corrupción de los 18 procesos institucionales.

Estrategia Antitrámites



actividades tendientes a la racionalización y simplificación de los trámites inscritos en el SUIT que actualmente se brinda a la comunidad académica y en general.

Rendición de cuentas



La Política de Rendición de Cuentas, establecida en el documento Conpes 3654 de 2010, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

Mecanismos para mejorar
la atención al ciudadano



Mejora la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de las UTS.

Mecanismos para la
transparencia y acceso a la
información



Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública, que tiene dentro de sus acciones la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y el Dec. 103 de 2015.

GENERALIDADES PLAN ANTICORRUPCIÓN

**Elaboración Plan
Anticorrupción**



Jefe de Planeación en coordinación con los responsables de los procesos y de los componentes.

Consolidación



Jefe de Planeación de la institución

**Publicación
Socialización**



Oficina de Comunicaciones
Oficina Asesora de Planeación

Monitoreo



Responsables de Procesos.
Jefe de Planeación de la institución

**Mecanismo de seguimiento y
control**



Oficina de Control Interno de la institución

•GENERALIDADES PLAN ANTICORRUPCIÓN

- Publicación página web de cada entidad: **Enero 31**
- Monitoreo y evaluación permanentemente de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a cargo de cada responsable del componente y el Jefe de Planeación.
- Seguimiento a la elaboración y a la evaluación estará a cargo de la oficina de control interno:
- Establecer fecha de corte para seguimiento.

Abril 30

Agosto 31

Diciembre 31

SOCIALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN PAAC

→ ↻ ⓘ www.uts.edu.co/portal/seccion.php?id=2735&key=74536f34a8e36f2752079d223ed26966 ☆ ⋮

Aplicaciones ★ Bookmarks 📄 Sitios sugeridos 📄 Nueva pestaña 🌐 Unidades Tecnológica 🇨🇴 Correo: JORGE ENRIQ 🌐 Equipo de formación 📄 partners-platform-tax

Participe en la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana UTS 2017

Con el fin de construir un Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano incluyente y participativo, las Unidades Tecnológicas de Santander hacen público el 'Proyecto del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano institucional vigencia 2017, invitando a la comunidad educativa y ciudadanía en general a participar en la consolidación de dicho Plan, mediante aportes, ideas y propuestas que contribuyan a su mejoramiento.

Por lo anterior, se informa que los interesados deben enviar sus observaciones o sugerencias al correo electrónico planeacion@correo.uts.edu.co o por medio físico a la oficina Asesora de Planeación UTS a más tardar el día 30 de enero de 2017 a las 6:00 p.m.

Cabe señalar que se presenta a continuación el 'Proyecto del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano institucional vigencia 2017' de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano". Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la institución, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano", de igual manera, de acuerdo al Decreto 2482 de 2012 se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, en la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, así como los lineamientos incorporados en la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, establecida por el DAFP.

Conozca aquí el "**Proyecto del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano institucional vigencia 2017**":

 Proyecto Plan Anticorrupción 2017 (Descargar)

COMUNICACIONES

- Punto de Encuentro Uteista
- Notas con el Rector
- Boletín de Prensa
- UTS Al Día
- UTS en los Medios
- Solicitudes Internas UTS
- Multimedia

¡GRACIAS!

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
planeacion@correo.uts.edu.co

Inducción Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UTS

Mg. Claudia Milena Torres Fiallo
Profesional Universitario

Esp. Eva Anaya Hernández
Contratista

Esp. Hugo Carvajal
Contratista

Esp. Edwin Leonardo Meneses
Contratista

Esp. Paola Andrea Chaparro
Contratista



Decreto 1072 de 2015



Sistema de Seguridad Social



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)



OBJETIVO:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en las UTS, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.



DIAGNÓSTICO DEL SG-SST



SEGUIMIENTO A ENERO DE 2017

CALIFICACION DE LA EMPRESA 40%

NIVEL DE LA EMPRESA 2



CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN

NIVEL	CALIFICACION DE LA EMPRESA	INTERPRETACIÓN
1	0 a 29%	A. El SG-SST requiere de una inmediata intervención ya que las actividades que se realizan son insuficientes para prevenir los ATEP.
2	30 a 59%	B. El SG-SST requiere de una moderada intervención ya que las actividades que se realizan son tan solo regulares para prevenir los ATEP.
3	60 a 89%	C. El SG-SST requiere de un refuerzo en algunas actividades ya que las actividades que se realizan tienen un buen desempeño para prevenir los ATEP.
4	mas de 90%	D. El SG-SST se encuentra en excelentes condiciones de desempeño y se requiere determinar acciones de mantenimiento para la prevención de ATEP.

SEGUIMIENTO A MARZO DE 2017

CALIFICACION DE LA EMPRESA 72%

NIVEL DE LA EMPRESA 3



CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN

NIVEL	CALIFICACION DE LA EMPRESA	INTERPRETACIÓN
1	0 a 29%	A. El SG-SST requiere de una inmediata intervención ya que las actividades que se realizan son insuficientes para prevenir los ATEP.
2	30 a 59%	B. El SG-SST requiere de una moderada intervención ya que las actividades que se realizan son tan solo regulares para prevenir los ATEP.
3	60 a 89%	C. El SG-SST requiere de un refuerzo en algunas actividades ya que las actividades que se realizan tienen un buen desempeño para prevenir los ATEP.
4	mas de 90%	D. El SG-SST se encuentra en excelentes condiciones de desempeño y se requiere determinar acciones de mantenimiento para la prevención de ATEP.



Matriz de Objetivos de SST

OBJETIVOS	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN
Orientar los esfuerzos a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Tasa de accidentes de trabajo (AT)	No de AT ocurridos en el período x 100 / No de horas hombre trabajadas en el semestre	<= Año anterior	Reporte de accidentes de trabajo
	Tasa de incidencia de enfermedad laboral (EL)	No casos nuevos de EL en el período x 100 / No Promedio de trabajadores en el período	<= Año anterior	Reporte de enfermedades laborales calificadas
Identificar, evaluar, valorar y controlar continuamente los riesgos asociados a la operación.	Cobertura en la identificación de peligros, evaluación y valoración de Riesgos	No de procesos con identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos actualizado/ No de procesos en la institución x 100	100%	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
	Gestión en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	No de medidas de control cerradas/ No de medidas control establecidas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	>= 60%	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

Las Unidades Tecnológicas de Santander como institución pública de educación superior, dedicada a la formación de profesionales que contribuirán, al desarrollo humano sostenible del entorno regional, nacional e internacional; se comprometen a proteger la seguridad y salud de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la orientación de sus esfuerzos en la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Institución reconoce que el alcoholismo, el tabaquismo, la fármaco-dependencia y el abuso de otras sustancias que creen dependencia por parte de sus empleados permanentes o temporales, producen alteración en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta la seguridad, eficiencia y productividad de otros trabajadores y de la Institución en general, por esta razón se establecen los siguientes lineamientos:

- ✓ Prohibir la indebida utilización de medicamentos formulados o el uso, posesión, distribución o venta de drogas controladas, tabaco, bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que generen dependencia, en funciones de trabajo dentro de las instalaciones o vehículos de la institución o al servicio de ella.
- ✓ Prohibir el ingreso a la institución bajo los efectos del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes, o que creen dependencia.
- ✓ Desarrollar campañas conjuntamente con Bienestar Institucional, seguridad y salud en el trabajo y unidades académicas que permitan divulgar la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, alucinógenas o enervantes entre los trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes de la institución.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR - CONTRATANTE

-  Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo
-  Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento y financiar el SG-SST
-  **Notificar todo ATEL* a la ARL**
-  Conformar el Comité Paritario de SST (COPASST) y Comité de Convivencia Laboral
-  Pagar la totalidad de las cotizaciones



COPASST UTS

PRINCIPALES	SUPLENTES
✓ Orlando Ordúz Corredor	✓ Cielo Gómez Bustos
✓ Favio Eduardo Solano	✓ Luis Homero Puentes Fuentes
✓ Gustavo Adolfo Morales Suárez	✓ Yesenia Ariza Fonseca
✓ Elda Sanabria Bustos	

VIGENCIA 2015 - 2017



COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

PRINCIPALES	SUPLENTES
✓ Nuris María Pérez Rico	✓ Ricardo Peña Pérez
✓ Sylvia Verónica Jaimes Cote	✓ Yomar Herminda Prieto sierra

VIGENCIA 2016 - 2018



Funciones

COPASST

- Proponer medidas de prevención y control
- Promover y participar en actividades de capacitación
- Colaborar con funcionarios gubernamentales
- Vigilar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Colaborar con el análisis de accidentes
- Realizar inspecciones de seguridad
- Estudiar sugerencias e inquietudes
- Servir de puente entre empleador y trabajador
- Estar informado sobre la accidentalidad
- Elegir al secretario
- Mantener actas de reuniones e informes de actividades realizadas



CONVIVENCIA LABORAL

- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR - CONTRATANTE

- Facilitar los espacios y tiempos para las actividades de prevención de ATEL
- Investigar todos los ATEL
- Realizar actividades de promoción y prevención
- Implementar el SG – SST con base en el Decreto 1072 de 2015.



DEBERES DEL TRABAJADOR - CONTRATISTA

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del SG-SST
- Participar en la prevención de los riesgos profesionales
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Contratistas)
- Informar de la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.



DERECHOS DEL TRABAJADOR - CONTRATISTA

-  **Estar afiliados a una ARL**
-  **Gozar de los servicios de la ARL**
-  **Recibir información y capacitación sobre los riesgos existentes**
-  **Disponer de medidas de prevención, detección, protección y control**
-  **Recibir los servicios de asistencia médica necesarios en caso de ATEL***
-  **Recibir prestaciones económicas en caso de ATEP***





ACCIDENTE DE TRABAJO

Definición (1)



Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, la invalidez o la muerte

ACCIDENTE DE TRABAJO

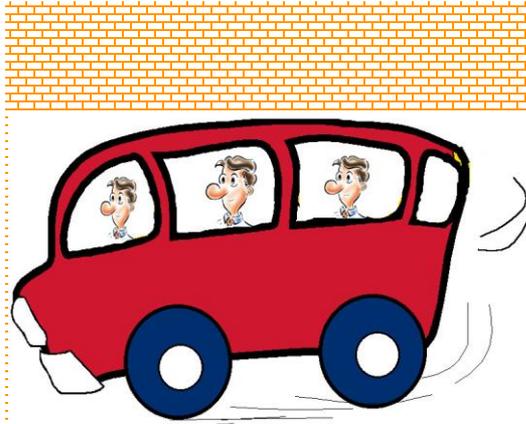
Definición (2)



Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo

ACCIDENTE DE TRABAJO

Definición (3)



El que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Definición (4)

El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.



Definición (5)



uts
Unidades Tecnológicas
de Santander



ACCIDENTE DE TRABAJO

El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.



NO ES ACCIDENTE DE TRABAJO

Excepción



El sufrido por el trabajador fuera de la empresa, durante los permisos remunerados o sin remuneración.

ENFERMEDAD LABORAL

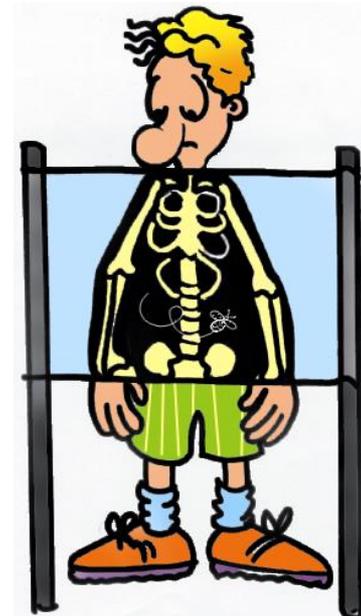


Definición

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

PRESTACIONES ASISTENCIALES ARL

- Asistencia médica, hospitalaria, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica
- Exámenes de diagnóstico
- Prótesis, órtesis
- Rehabilitación
- Traslado



PRESTACIONES ASISTENCIALES ARL



-  **Guía Médica**
-  **Línea Efectiva**
-  **Red Asistencial**
-  **Red de Auditores**
-  **Traslado Médico Inmediato**
-  **Materiales e Insumos Médicos**
-  **Centro de Medicina Laboral**
-  **Programa de rehabilitación, reubicación y adaptación**

PRESTACIONES ECONÓMICAS ARL

1. Incapacidad Temporal



Es la pérdida de la capacidad laboral que impide trabajar por un tiempo determinado

MONTO DEL SUBSIDIO

100 % del I.B.C.

Se calcula desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo

PRESTACIONES ECONÓMICAS ARL

2. Incapacidad Permanente Parcial

Es la disminución parcial pero definitiva de alguna de las facultades para desarrollar el trabajo habitual
Incapacidad del 5% al 49%

MONTO DE LA INDEMNIZACION

**MINIMO 2 MAXIMO 24
VECES EL SALARIO BASE DE LIQUIDACION**



PRESTACIONES ECONÓMICAS ARL

3. Pensión de Invalidez

Es la pérdida de la capacidad laboral en 50% o más por causa de origen profesional



Invalidez entre el 50% y el 66% =

60% del IBL*

Invalidez mayor al 66% =

75% del IBL

Si requiere del auxilio de terceras personas

+15 % ADICIONAL

LIMITE DE PENSION

90 % del IBL

*IBL = Ingreso Base de Liquidación

PRESTACIONES ECONÓMICAS ARL

4. Pensión de Sobrevivientes



Es aquella que se reconoce a los beneficiarios de Ley por el fallecimiento del afiliado o pensionado por riesgos profesionales

	MONTO DE LA PENSION
Muerte del afiliado =	75% del IBL
Muerte del pensionado =	100% de la pensión
Si recibía auxilio =	-15 %

PRESTACIONES ECONÓMICAS ARL

5. Auxilio Funerario

Es el pago en dinero que se le otorga a la persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado por riesgos profesionales

MONTO DEL AUXILIO

Ultimo salario base de cotización
o última mesada pensional

MINIMO 5 MAXIMO 10 SMMLV



PROCEDIMIENTO EN CASO DE AT

1. Comuníquese con la Línea Gratuita:

01 8000 113390
ARL LIBERTY o línea gratuita
de su respectiva ARL en caso
de ser CPS

2. Traslade al trabajador accidentado a un centro asistencial (IPS)



3. Comuníquese con la ext. 2112 Diligencie el FURAT

4. Remitir el Informe Individual de A.T. a la Administradora de Riesgos laborales



Procedimiento en caso de accidente o alteración súbita de la salud de los estudiantes

Este procedimiento está orientado a la atención de los accidentes ocurridos dentro de los recintos de la institución, laboratorios, campos deportivos y lugares de práctica de los alumnos de pregrado.

PASOS A SEGUIR

1. En caso de un accidente se deberá dar aviso de inmediato a alguna de las siguientes personas, dependiendo de donde ocurra el accidente:

- Profesor o encargado de la actividad académica
- Coordinador del programa académico al que pertenece el estudiante
- Profesionales de salud de Bienestar Institucional
- Trabajador de las Unidades Tecnológicas de Santander

2. La persona informada y a partir de la disponibilidad horaria del médico de Bienestar Institucional, direccionará al estudiante al consultorio médico institucional o se pondrá en contacto desde un teléfono fijo a la línea 018000123010 o desde su celular al #388, para enviarlo a las IPS en convenio con Seguros del Estado S.A.



Procedimiento en caso de accidente o alteración súbita de la salud de los estudiantes

3. En caso de requerir el traslado del estudiante a las IPS en convenio con Seguros del Estado S.A., este se hará en ambulancia o taxi, según la gravedad del compromiso de salud y acompañado del trabajador encargado del reporte o en su defecto de un trabajador delegado, en todo caso, la persona responsable, deberá acompañar al estudiante hasta que lo reciba personal cualificado del área de la salud.

4. Para ser atendido en la IPS en convenio con Seguros del Estado S.A. se debe portar:

- Carnet del seguro de accidentes
- El documento de identidad
- El número de la póliza 1000001071

En caso de requerir información adicional se pueden comunicar con los Auditores de Servicios de Salud:

- Yanira Burgos 3108597311 – 3106188475
- María Nelsy Delgado 3102816873



INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	
BUCARAMANGA	BARRANCABERMEJA
Hospital Universitario de santander	Unidad Clínica Magdalena
Clinica Carlos Ardila Lule	Clinica San Jose
Clinica Chicamocho	
Clinica Bucaramanga	GIRÓN
Fundacion Cardiovascular	Hospital San Juan de Dios
Clinicia Metropolitana	
Dromedicos (antigua Clinica la Merced)	SANGIL
Laserdente cra. 29 N.47-64 (odontologia)	
CDI (Centro de Atención y diagnostico de enfermedades infecciosas) cra. 37 N. 51-126 tel: 6431666 - 6437145	Santa Cruz de la Loma
PIEDECUESTA	CÚCUTA
Clinica de Piedecuesta	Hospital Universitario Erasmo Meoz
FLORIDABLANCA	VÉLEZ
Clinica Guane	
Hospital de Floridablanca	Hospital San Juan de Dios
AMPAROS Y COBERTURAS	
Muerte Accidental	
Gastos Médicos por Accidente	
Muerte por Cualquier causa	
Desmembración o Incapacidad Parcial o Inhabilitación por Accidente	
Incapacidad Total y Permanente por Accidente	
Rehabilitación Integral y Terapias por Accidente	
Riesgos Biológicos y Enfermedades Tropicales	
Auxilio Funerario por muerte Accidental	



www.tarjetas.com

